



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger
Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N° 022/2019

VISTO:

La Ordenanza N°1438/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 28 de Marzo de 2019, mediante Acta N° 1419.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1438/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 28 de Marzo de 2019, mediante Acta N°1419, por la cual se AUTORIZA a este Departamento Ejecutivo Municipal para contratar en forma directa con el FIDEICOMISO PEYRANO CILINDROS, CUIT N°33-71130551-9, y celebrar el contrato respectivo, para la adquisición de una Planta Clasificadora y procesadora de RSU con capacidad para procesar de 1,5 a 4 Tn/h. Esta Planta cuenta con una tolva para abrir las bolsas, dos cintas transportadoras de carga, una cinta de clasificación, una trituradora de 30 HP, una compactadora de 70 Tn, un compresor neumático, una recuperadora de neumáticos y una briquetadora de chips de madera, su instalación, puesta en marcha y garantía por dos años.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 29 de Marzo de 2019.-